

BASES DE CONCURSO PARA PROVEER CARGOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se ha convocado a Selección de Personal para proveer los cargos que se requieren, de acuerdo con lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE/LOS CARGOS POR REGIÓN

PRIMERA REGIÓN

Arica – C.O.D CERECO Qhalltani

Cargo	Vacantes	Grado
Educador/a de Trato Directo Diurno	2	18°
Educador/a de Trato Directo Nocturno	2	21°
TOTAL	4	

SEGUNDA REGIÓN

Antofagasta – C.O.D CERECO Surgam

Cargo	Vacantes	Grado
Profesional Responsable de Caso	1	15°
Coordinador/a Diurno	1	16°
Educador/a de Trato Directo Diurno	2	18°
Educador/a de Trato Directo Nocturno	2	21°
Encargado de Ingreso	1	18°
TOTAL	7	

DÉCIMA REGIÓN

Valdivia – C.O.D CERECO Cau Cau

Cargo	Vacantes	Grado
Director/a	1	8°
TOTAL	1	

UNDÉCIMA REGIÓN

Coyhaique – C.O.D CERECO Trapananda

Cargo	Vacantes	Grado
Educador/a de Trato Directo Diurno	1	18°
Educador/a de Trato Directo Nocturno	1	21°
TOTAL	2	

DUODÉCIMA REGIÓN

Punta Arena – C.O.D CERECO Aonikenk

Cargo	Vacantes	Grado
Educador/a de Trato Directo Diurno	2	18°
Educador/a de Trato Directo Nocturno	2	21°
TOTAL	4	

REGIÓN METROPOLITANA

San Bernardo C.O.D CERECO Tiempo Joven

Cargo	Vacantes	Grado
Jefe/a Técnico/a	1	10°
TOTAL	1	

Dirección Regional Metropolitana

Cargo	Vacantes	Grado
Jefe/a Administrativo	1	8°
TOTAL	1	

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo indicado en estas bases, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán ser presentadas según formatos establecidos y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases implicará la eliminación del proceso.
5. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
6. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.
7. La recepción de los antecedentes para los distintos cargos será desde el día lunes 9 de Abril, hasta las 17.30 hrs. del día lunes 16 de abril de 2007.

8. Para los procesos de **Director/a, Jefe/a Técnico/a y Jefe/a Administrativo/a**, en las Regiones X y RM, las postulaciones serán recepcionadas en **sobre cerrado**, en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional de SENAME, ubicada en Huérfanos N° 587 oficina 503, Santiago, o bien en las oficinas de las Direcciones Regionales de SENAME a lo largo del país.

Los sobres deberán indicar el cargo y el Centro al que postula según el siguiente ejemplo:

“Servicio Nacional de Menores

Oficina de Partes

Huérfanos 587, oficina 503

Santiago.

Postulación al cargo Jefe Técnico, Tiempo Joven, San Bernardo”

9. Para los Procesos de **Profesional Responsable de Casos, Coordinador Diurno, Educadores de Trato Directo y Encargado de Ingreso**, se deberá postular de la misma forma descrita anteriormente, pero estas deberán dirigirse a la Dirección Regional correspondiente, según se indica:

	REGIÓN	DIRECCIÓN
Arica – C.O.D CERECO Qhalltani	I REGIÓN	SOTO MAYOR N° 726, IQUIQUE
Antofagasta – C.O.D CERECO Surgam	II REGIÓN	AV. GRECIA N° 2030, 4 PISO, ANTOFAGASTA
Coyhaique - C.O.D CERECO Trapananda	XI REGIÓN	BALMACEDA N° 365, COYHAIQUE
Punta Arena - C.O.D CERECO Aonikenk	XII REGIÓN	AV. REPUBLICA 441, PUNTA ARENAS

10. En caso de manifestar la intención de postular a más de un cargo, será necesario dejarlo expresamente señalado tanto en el sobre de envío de los antecedentes, así como en la carta de postulación respectiva. Para dichos efectos no será necesario presentar un juego de documentos por cada cargo al cual se desee postular, sino que, sólo se deberá adjuntar una carta de postulación para cada uno de ellos.

DE LOS POSTULANTES

1. Los postulantes **externos a la institución** deberán hacer llegar carta dirigida a la Directora Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

Declaración Jurada, según formato en Anexo 3

Fotocopia Legalizada del Título Profesional y/o de estudios según corresponda.

Fotocopias simples de capacitaciones y estudios de postgrado

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad (Ambos lados)

2. Los postulantes **internos a la institución** deberán hacer llegar carta dirigida a la Directora Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El proceso constará de cuatro etapas, una evaluación curricular, una evaluación colectiva, una evaluación técnica y una evaluación Psicológica.
2. Al término de cada una de las etapas, se publicará en el sitio Web de SENAME www.sename.cl, una lista con los RUT de los postulantes que pasan a la siguiente etapa, para cada uno de los cargos llamados a concurso por región.
3. Aquellos postulantes que no hayan sido contactados o sus RUT no hayan sido publicados en el sitio Web de SENAME, antes del 1º de Mayo de 2007, deberán entender que no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa. Pudiendo solicitar a SENAME la devolución de sus antecedentes, si así lo desean, enviando un correo electrónico a frubilar@sename.cl
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas el Departamento de Personas del SENAME, podrá suspender alguna prueba y/o

- alterar la hora fijada. Dicha circunstancia será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.
5. El Departamento de Personas de SENAME, será el encargado de contactarse con las personas preseleccionadas para cada una de las etapas, indicando fecha, lugar y hora.
 6. Como resultado del concurso, el Departamento de Personas de SENAME propondrá a la Directora Nacional, los nombres de a lo menos tres, pero no más de cinco candidatos, que hubieren obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos idóneos para una terna, ésta se completará con los postulantes, en orden decreciente según el puntaje obtenido.
 7. La Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, dentro de las ternas de postulantes propuestas por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
 8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y procederá su reemplazo por el postulante idóneo que seleccione la Directora Nacional, dentro de la terna propuesta.
 9. Corresponderá al Departamento de Personas de SENAME, comunicar a los postulantes que no resulten seleccionados, en esta última etapa, a través de los medios señalados con anterioridad.

Reclamos y/o apelaciones

1. Cualquier reclamo y/o reconsideración relativa a la evaluación, ponderación, puntaje asignado en las distintas etapas, forma de medición serán resueltas por el Departamento de Personas de SENAME, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la

forma y fecha en que ha conocido del asunto. Lo anterior deberá hacerse llegar al correo electrónico frubilar@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del Subdepartamento de Gestión de Personal del Departamento de Personas del Servicio a Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

2. Cerrado el proceso concursal (entrega de los resultados finales), los antecedentes de los postulantes no seleccionados estarán disponibles para ser retirados en el Subdepartamento Gestión de Personal ya indicado durante el plazo de 15 días hábiles.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La calidad jurídica de los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a **contrata**, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

ESPECIFICACIONES DE LOS CARGOS

CARGO: DIRECTOR (A)

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste del área de ciencias sociales, educación, ingeniería o administración.
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo. 3 años de experiencia laboral en sistema juvenil.

REQUISITOS DESEABLES

- Deseable postítulos o postgrados vinculados a gestión, administración y temas de formación técnica con el sujeto de atención.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes sujetos de atención del Centro.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa legal en los aspectos técnicos, administrativos y financieros atinentes al Establecimiento.
- Representar al Centro ante las instancias internas del Sename, y ante las instituciones estatales y privadas.
- Elaborar y supervisar la ejecución del Proyecto de Funcionamiento del Centro, y las actividades que se deriven de aquél, coordinándose con los encargados de las áreas técnicas y administrativas para asegurar el normal funcionamiento del Establecimiento.
- Todas aquellas referidas en las orientaciones técnicas de los respectivos sistemas de atención.

CARGO: JEFE (A) TÉCNICO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional de las Ciencias Sociales o Humanas, incluida Educación, conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste.
- 2 años de experiencia laboral en sistema juvenil.

REQUISITOS DESEABLES

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Manejo en Reforma Procesal Penal y sistema judicial.
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Propone al Director, y conduce la implementación, de procedimientos y control interno del Centro, asignando tareas, funciones y horarios que permitan un adecuado cumplimiento de las tareas, una efectiva coordinación con proyectos e instituciones de apoyo y asegure la protección y resguardo de la integridad de las personas.
- Vela y supervisa el cumplimiento de condiciones de cuidado y atención diaria de las y los adolescentes garantizando el ejercicio de derechos establecidos por la ley, tratados y convenciones internacionales
- Supervisa, controla y evalúa las actividades socioeducativas y de intervención con las familias, velando por la utilización adecuada de metodologías y técnicas de intervención coherentes a la responsabilización, reparación de autor, habilitación y reinserción social de las y los adolescentes incorporados al centro.
- Todas aquellas referidas en las orientaciones técnicas de los respectivos sistemas de atención

CARGO: PROFESIONAL RESPONSABLE DE CASOS

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título de Asistente social, Psicólogo, Profesor o profesionales de las ciencias sociales, conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste.
- Un año de experiencia en intervención, desde la perspectiva individual, grupal y familiar.

REQUISITOS DESEABLES

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Conocimientos amplios en intervención comunitaria.
- Manejo y gestión de modelos de diagnóstico e intervención social, familiar, grupal e individual.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Proponer al Jefe Técnico, de acuerdo al conocimiento específico de la población que se atiende, procedimientos y condiciones de cuidado y atención diaria, que favorezcan el respeto y establecimiento de relaciones de protección y garantía de derechos y libertades de las personas.
- Levantar información diagnóstica individual, familiar y social que permita definir los ámbitos, líneas y contenidos de la intervención que se desarrollara con cada uno de los y las adolescentes incorporados al centro.
- Diseñar y ejecutar planes de intervención individualizados en los que se incorporen organizadamente en función de objetivos e indicadores de logro, acciones individuales, grupales y familiares de carácter socioeducativas, desarrollo y responsabilización y reinserción social.
- Capacitar a coordinadores y educadores de casa en competencias y manejo de estrategias específicas para la conducción de grupos y el diseño y ejecución de un plan de actividades orientado a la prevención de conductas transgresoras.

- Todas aquellas referidas en las orientaciones técnicas del respectivo sistema de atención.

CARGO: COORDINADOR (A) DIURNO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste.
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.

REQUISITOS DESEABLES

- Acreditación de cursos de infancia y/o adolescencia e infracción de ley.
- Deseable cursos o postítulos vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Dirige, orienta y evalúa la acción de educadores en la asistencia diaria de las y los adolescentes y la implementación de acciones y procedimientos para la prevención de situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras.
- Coordina la asistencia de las y los adolescentes a programas socioeducativos y de atención especializado de acuerdo a la organización de actividades establecidas en los planes de intervención individual de las y los jóvenes incorporados la centro.
- Adecua las rutinas y funcionamiento de las casas, destinando de acuerdo a la periodicidad estipulada en LRPJ, espacios que garanticen la privacidad y regularidad de comunicación y visitas de las y los adolescentes con figuras significativas y particularmente con abogado/s defensor.

CARGO: ENCARGADO (A) DE INGRESO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Técnico del área de la Administración otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste o bien por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.
- Con preferencia un año de experiencia en funciones de registro y control.
- Conocimiento de computación a nivel usuario (Word y Excel).

Principales funciones asociadas al cargo:

- Chequeo e ingreso de los nuevos usuarios del Centro.
- Revisión y constatación de las condiciones del adolescente al momento del ingreso al Centro.
- Elaboración de Registros de información.
- Confección de resumen mensual.
- Registro del movimiento diario de la población del Centro.
- Administración de base de datos de la población.

CARGO: EDUCADOR (A) DE TRATO DIRECTO DIURNO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

REQUISITOS DESEABLES

- Título Profesional del Área educacional o social, conferido por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
- Un o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Ejecuta las medidas y las acciones diseñadas para el cuidado, formación y protección de las y los adolescentes, responsabilizándose por una asistencia y cuidado que garanticen el ejercicio del conjunto de derechos dispuestos por la LRPJ, tratados y convenciones internacionales.
- Previene situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, atendiendo necesidades de contención emocional de las y los adolescentes , guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgos
- Atiende, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, situaciones de crisis y atenciones de urgencia, velando por la integridad de las personas y garantizando respuestas específicas y oportunas a las necesidades de las y los adolescentes.
- Asiste las visitas personales de las y los adolescentes con sus figuras significativas y abogado/s defensor, garantizando la regularidad de comunicación y privacidad, estipulada en la LRPJ.
- Vela y motiva la asistencia de las y los adolescentes a las actividades socioeducativas y de atención especializada, planificadas para su atención integral.
- Todas aquellas referidas en las orientaciones técnicas del respectivo sistema de atención.

CARGO: EDUCADOR (A) DE TRATO DIRECTO NOCTURNO

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media.

REQUISITOS DESEABLES

- Conocimientos de intervención con población infantil.
- Conocimientos de los modelos técnicos del Departamento de Derechos y Responsabilidad Juvenil del SENAME.
- Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Vela por el cuidado nocturno de las y los adolescentes dando cumplimiento a los procedimientos y acciones establecidas para la asistencia, atención diaria y protección de las y los adolescentes residentes de las casas.
- Previene situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, atendiendo necesidades de contención emocional de las y los adolescentes, guiando el ejercicio de habilidades de comunicación y resolución pacífica de conflictos y desarrollando estrategias de neutralizando de conductas de riesgos.
- Atiende, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, situaciones de crisis y atenciones de urgencia, velando por la integridad de las personas y garantizando respuestas específicas y oportunas a las necesidades de las y los adolescentes.
- Todas aquellas referidas en las orientaciones técnicas del respectivo sistema de atención.

CARGO: JEFE (A) ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 12º, del D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional de Administrador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Ingeniero Industrial conferido por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos sobre Administración Financiera del Estado y Contabilidad Gubernamental.
- Cuatro años de desempeño continuo o discontinuo en el ejercicio de la profesión.
- Dos años de desempeño en cargos de jefatura.

REQUISITOS DESEABLES

- Manejo computacional a nivel de usuario avanzado.
- Amplios conocimientos sobre la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004.
- Conocimientos generales vinculados al área de Personal, Remuneraciones y Abastecimientos en la Administración Pública.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Dirigir, organizar, controlar y evaluar mecanismos de administración de recursos humanos, materiales y financieros apoyando la gestión técnica de la Dirección Regional.
- Proponer programa financiero y presupuestario de la Dirección Regional conforme a las directrices entregadas por Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, certificando la implementación de procedimientos transparentes y acordes a las normas de la organización.

Velar por el cumplimiento de las normas presupuestarias y contables vigentes, así como, las instrucciones emanadas para esta materia del Servicio.